



## Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

## Expediente Nº 01086/98

Ref./JEFATURA DE POLICIA.-

S/Informe a Ministerio de stock de armamentos.-

DICTAMEN Nº 377/98.-

la Justicia y Protección Subsecretario de Señor Comunidad:

presentes estado de las Atento al actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno es de opinión que:

- Deberá agregarse en autos, la factura 1) correspondiente a la operación realizada con la firma Tres Grillitos.
- 2) Que a fs. 67 obra factura Nº 0000-0000-5.811 extendida por dicha firma por la suma de \$ 10.000 relacionada con los trámites de nacionalización del armamento provisto.
- 3) Que a fs. 110 obra informe de la Contadora ZUNILDA M. MONTI, en el sentido de cuales son los conceptos e importes definitivos que corresponde reconocer por dicha tramitación, atendiendo al detalle efectuado por Tres Grillitos a fs. 92.
- 4) Conforme los antecedentes aludidos, corresponde reconocer como gastos de nacionalización la suma de \$ 5.606,11; por tanto, la diferencia entre este importe y los \$10.000 entregados según factura de fs. 67, asciende a la suma de \$4.393,89, importe este por el que el Estado resulta ser titular de un derecho creditorio contra dicha firma.
- 5) A Fs. 89 obra agregado decreto Nº 93/98 mediante el cual se ordena abonar a la firma Tres Grillitos la suma de \$ 15.000, en concepto de saldo de la operación de armas, importe no efectivizado a la fecha.
- 6) A mérito de los antecedentes reseñados, existen tanto, créditos recíprocos pendientes de por efectivización y en consecuencia corresponde compensar hasta el valor de \$4.393,89, importe que deberá deducirse del monto de \$15.000 antes indicado.
- 7) Atento a lo prescripto en el art. 32 inc. 8) apartados a) y b) del Decreto Reglamentario 95/54, corresponde que la oficina de pago proceda a realizar la compensación mencionada ut-supra.

8) A todo evento, el pago de \$10.606,11 deberá efectivizarse una vez entregada la factura de compra, establecida en el punto 1).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERAD Santa Rosa, 16 de Abril

Dr. MABLO HUS LANGLESS
ASSOT VALTAGO de Godierno de la Provincia de La Pampa